PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 188 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2006**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 374/06 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 174/06. (S/ IMPLEMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA "CIENCIAS NATURALES" EN EL COLEGIO PROVINCIAL "DR. ERNESTO GUEVARA").

Entró en la Sesión **07/12/06**

Girado a la Comisión Nº: **CB**

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1260
10-11-06
HORA 13:23
FIRMA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
21 NOV. 2006
MESA DE ENTRADA
188 11:50
HORA FIRMA

NOTA Nº 374
GOB

PODER LEGISLATIVO
18
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

USHUAIA, 10 NOV. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 174/06 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.ED. Nº 12453/06 emitida por el Ministerio de Educación, con su correspondiente documental indicada al pie de la misma en un total de seis (6) fs. Asimismo, se acompaña Informe S.L. y T. Nº 2787/06.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S / D.-

Pase a conocimiento
y archivo

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PODER LEGISLATIVO - 2 - Secretaría Legislativa

USHUAIA, 10 NOV 200

SEÑOR GOBERNADOR
S / D.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en contestación a lo solicitado mediante Resolución Nº 174/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 14 de Septiembre de 2006, consistente en: Nota Letra: M.ED. Nº12453/06, emitida por el Ministerio de Educación, y su correspondiente documental indicada al pie de la misma en un total de 6 fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 2787 /06.

Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

NOTA Nº 12453 /06.
LETRA: M. ED.

Rfte. Nota D.G.A.J (S.L.y T) Nº 260/06.

USHUAIA, 09 NOV. 2006

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DR. MIGUEL LONGHITANO
S/D.

Por ausencia de la Sra. Ministerio, me dirijo a Ud., a efectos de dar contestación a la Nota del corresponde referente a la Resolución Legislativa Nº 174/06, sobre la implementación en el Ciclo Polimodal de la asignatura de Laboratorio "Ciencias Naturales", en el Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande, dada en Sesión Ordinaria el día 14 de Septiembre de 2006.

A tal efecto se acompaña el informe detallado al pie.

Es todo cuanto se puede informar, quedando a su disposición para cualquier requerimiento que juzgue necesario efectuar.

Atentamente.

Prof. Gabriel FERRARIO
Secretario de Educación
M. E. y C.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | L | F
ENTRADA: 09 NOV. 2006
SALIDA: 17:05 HS

AGREGADOS
- RESOLUCIÓN M.E. Nº 1772/06 DE PRÓRROGA
- NOTA Nº 4174/06 ST.EGB3 y P. CENS

Recibido: 17:05
D.G.A.J. 10/11/06
10,00 hs

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

4

USHUAIA, 26 OCT 2006

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 174/06; y

CONSIDERANDO:

Que por misma la Legislatura Provincial solicita al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe sobre la implementación en el Ciclo Polimodal de la Asignatura de Laboratorio "Ciencias Naturales", en el Colegio Provincial "Doctor Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande.

Que esta Cartera Ministerial se abocó a reunir antecedentes a través de las áreas pertinentes, a fin de elaborar un análisis situacional de la referencia y por consiguiente producir un minucioso informe.

Que se hace necesario solicitar se amplíe el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles, conforme lo establece la Ley Provincial 142 – artículo 1° -, modificatoria de la Ley Territorial 369, para su contestación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las atribuciones que le prescribe el Decreto Provincial N° 3.813/05 y el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 174/06, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 1772 /06.-

G.T.F.
H. SMS
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

STANG MIRIAM CELESTE
Jefa Departamento de
Despacho ME

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Cde. N.Nº 11539/06 L: M.E.
N.I. Nº4174 /06
L: ST.EGB 3, P y CENS

Río Grande, 31 OCT. 2006

Al Area Jurídica y Legales
Ministerio de Educación
Ushuaia
S/D

Atento a lo solicitado por el Sr. Secretario de Educación, Prof. Gabriel Ferrario, se procede a dar cumplimiento a lo indicado en el art. 1° de la Resolución Legislativa N° 174/06, informando que a partir del ciclo lectivo 2006, el Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara, ha implementado la Modalidad "Comunicación Arte y Diseño" para el Nivel Polimodal, avalado mediante Resolución Ministerial N° 0329/06.

Se adjunta a la presente un total de tres (03) folios.

Atentamente.

Prof. Liliana M. Borda
Secretaria Técnica Supervisión
EGB3, Polimodal y CENS

SECRETARIA TECNICA SUPERVISION
EGB3, POLIMODAL Y C.E.N.S.
ENTRA:
SALE: 31 OCT. 2006
ORDEN: 6A7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.

01 NOV. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

0329

USHUAIA, 07 MAR 2006

VISTO la Nota Nº 67/06 de la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del seguimiento y monitoreo implementado en el ámbito del Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande se evidencia la necesidad del cambio de orientación en el Nivel Polimodal, adoptando para el Ciclo Lectivo 2006, la modalidad "Comunicación Artes y Diseño".

Que en virtud de haber cursado el Ciclo Lectivo 2005 el 1er. Año de la Modalidad "Ciencias Naturales", se debe reconocer el mismo, homologando los espacios curriculares al nuevo prototipo a implementar para el 2º Año según lo estipulado en la Normativa 3.

Que a la fecha la totalidad de los docentes que conforman su Planta Orgánica Funcional, revistan en la calidad de transitorios, siendo prioritario para este Ministerio cambiar su situación de revista a Interinos hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2007, garantizando la viabilidad de los Programas y Proyectos de equidad e integración Educativa y de desarrollo Pedagógico Curricular que se imparten en el citado establecimiento.

Que durante el Ciclo Lectivo 2005 se estuvieron erogando treinta y dos (32) horas Cátedra para funciones de tutoría, las que serán dadas de baja a la emisión del Instrumento Legal pertinente y otorgando dos (2) cargos de Maestro Tutor Tiempo Simple -Código 856-.

Que tal propuesta se fundamenta en un modelo educativo integrador, para trabajar con grupos que se caracterizan por la diversidad de sus necesidades.

Que a fin de complementar la oferta del Nivel Polimodal, se requiere del desarrollo de los Trayectos Técnicos Profesionales dentro del ámbito institucional, lo que se plasmará a partir del presente Ciclo Lectivo, con el aporte y el acompañamiento del área de Vinculación Educación – Trabajo - T.T.P.

Que la transformación educativa requiere de la búsqueda permanente de modelos de organización y gestión que tiendan a brindar el servicio educativo dentro de los parámetros de equidad y calidad.

Que obra debida intervención del Secretario de Educación avalando el dictado del instrumento legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial Nº 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación de la modalidad "Comunicación Artes y Diseño" del Nivel Polimodal, en el ámbito del Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2006. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer la Estructura Curricular del Nivel Polimodal al que

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.

refiere el artículo 1°, según el Anexo I, que forma parte de la presente.
ARTÍCULO 3°.- Reconocer el cursado del 1er. Año de la modalidad "Ciencias Naturales", homologando los espacios curriculares al prototipo adoptado para la nueva orientación, garantizando la continuidad de los alumnos sin necesidad de rendir equivalencias.
ARTÍCULO 4°.- Incrementar en cuatro (4) horas cátedra destinadas al Espacio Curricular Geografía I, las que serán dictadas en el Ciclo Lectivo 2006 a los alumnos que provienen del 1er. Año, regularizando su situación en el Nivel Polimodal.
ARTÍCULO 5°.- Proceder al cambio de situación de revista a los docentes que integran la Planta Orgánica Funcional como Interinos hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2007.
ARTÍCULO 6°.- Dejar establecida la baja de treinta y dos (32) horas Cátedra y del otorgamiento de dos (2) cargos de Maestro Tutor T.S., Código 856, a partir de la emisión de la presente.
ARTÍCULO 7°.- Comunicar a la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal de la ciudad de Río Grande, al área de Vinculación Educación – Trabajo – T.T.P., a la Dirección de Contable y Patrimonial, a la Dirección de Personal y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. y C. Nº 0329 /06

T.F. 575 A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E

Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº 0329 /06.-

C. P. "DR. ERNESTO GUEVARA" – RIO GRANDE - MODALIDAD: COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO

	1er. AÑO	Hs. Reloj	Hs. Cát. Semanales	2do. AÑO	Hs. Reloj	Hs. Cát. Semanales	3er. AÑO	Hs. Reloj	Hs. Cát. Semanales
FGF	Lengua y Literatura I	120	5	Lengua y Literatura II	120	5	Inglés II	72	3
	Matemática I	120	5	Matemática II	120	5	Formación Etica y Ciudadana	72	3
	Lengua Extranjera I	72	3	Inglés II	72	3	Psicología	96	4
	Historia I	96	4	Cultura y Estética Cont.	96	4			
	Biología I	96	4	Educación Física II	72	3			
	Física I	72	3	Comunicación	96	4			
	Lenguajes Artísticos - Comunicacionales	72	3						
	Tecnología de la Información	96	4						
	Geografía I	96	4						
	Educación Física I	72	3						
PROP. MOD.									
				Lenguajes II	72	3	Producción Verbal	96	4
				Diseño	96	4	Lenguaje Multimedial	96	4
							Imágenes y Contextos	96	4
							Producción y Gestión Com.	96	4
EDI									
				Publicidad y Marketing	72	3	Lengua y Literatura III	120	5
				Economía I	96	4	Filosofía	96	4
							Educación Física III	72	3
TOTAL			38			38			38

G.T.F.
Fs. 575
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Prof. Maria I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura